

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SANEAMIENTO DE INMUEBLES**

El Ministerio de Educación hace de conocimiento público, que de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1358 concordante con el Decreto Supremo N° 130-2001-EF, realizará el saneamiento físico legal del inmueble ocupado por la institución educativa que se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DENOMINACIÓN DEL INMUEBLE - UBICACIÓN	FICHA o PARTIDA N°	OFICINA REGISTRAL	ACTOS MATERIA DE SANEAMIENTO
COAR Cusco	Polígono A, del predio rústico denominado Chiñicara Alta, distrito de Oropesa, provincia de Quispicanchi, departamento de Cusco.	11169224	Registro de Predios de la Oficina Registral de Cusco	Independización del Polígono A, a favor de la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional del Cusco; Cambio de uso de Rústico a Educación, Afectación en Uso a favor del Ministerio de Educación y otros actos.